

# **Análisis Plan de Desarrollo, eje ciudadanía en Belén De Umbría 2016 – 2019.**

Development Plan Analysis, citizenship axis in Belen De Umbria 2016 – 2019

**MARIA CAMILA GALLO JARAMILLO**

**ANA SOFIA MENDOZA BETANCUR**

**FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD LIBRE, CALLE 40#7-30, PEREIRA – COLOMBIA**  
**mariac-galloj@unilibre.edu.co**

**FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD LIBRE, CALLE 40#7-30, PEREIRA – COLOMBIA**  
**anas-mendozab@unilibre.edu.co**

**RESUMEN:** Se analizará la gestión que se realizó en el periodo 2016 – 2019 en el municipio de Belén de Umbría en este caso el plan de desarrollo, enfocado en el eje temático de ciudadanía, se hará por medio de análisis sobre todos los documentos de este eje, para después compararlos con las acciones que se llevaron a cabo en sentido material y visible. Se busca informar a los lectores sobre la necesidad e importancia de alzar la voz para hacer valer y hacer cumplir lo prometido por los gobernantes, al ser de conocimiento que en reiteradas ocasiones la administración falla con sus deberes con respecto a los ciudadanos; asimismo, todas las personas las cuales eligen su candidato mediante el ejercicio democrático con el mecanismo del voto popular considerando el voto programático establecido para los candidatos elegidos popularmente en este caso el Alcalde Municipal, deben estar al tanto de la labor que ellos desempeñan a lo largo de su cargo, puesto que la administración municipal debe promover el buen gobierno en su conformación y funcionamiento. Por lo anterior mencionado, al alcalde electo para el periodo 2016- 2019 le correspondía promover la participación comunitaria y cumplir con las funciones que están asignadas en la constitución y las leyes, para que así la comunidad estuviese enterada de que el desarrollo de estas fue llevado de la mejor manera, garantizando el manejo transparente de las

actuaciones administrativas; esto conjuntamente con la participación de los ciudadanos para que tomaran parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos, a fin de no tener desigualdades con la administración municipal, por ende se decidió indagar sobre esta problemática que afecta a la población enfocado en el eje de ciudadanía, para analizar si el alcalde del periodo 2016- 2019 cumplió las metas propuestas dentro de su plan de desarrollo y así incentivar a la sociedad a que ejerciten su derecho de ser escuchados y a exigir esto por medio de los resultados claros y precisos que se pretende encontrar en el desarrollo de esta investigación.

**PALABRAS CLAVE:** Administración Municipal, Análisis, Cumplimiento, Participación ciudadana, Plan de Desarrollo

**ABSTRACT:** We will analyze the management that was carried out in the period 2016 - 2019 in the municipality of Belén de Umbría in this case the development plan, focused on the thematic axis of citizenship, it will be done through analysis on all the documents of this axis, and then compare them with the actions that were carried out in a material and visible sense. The aim is to inform readers about the need and importance of raising their voices to enforce and enforce the promises made by those in power, as it is well known that the administration repeatedly fails to fulfill its duties towards citizens; Likewise, all the people who elect their candidate through the democratic exercise with the mechanism of the popular vote considering the programmatic vote established for the popularly elected candidates in this case the Municipal Mayor, must be aware of the work that they perform throughout their term of office, since the municipal administration must promote good government in its conformation and operation. For the above mentioned, the mayor elected for the period 2016- 2019 had to promote community participation and comply with the functions that are assigned in the constitution and laws, so that the community would be aware that the development of these was carried out in the best way, ensuring the transparent management of administrative actions; This together with the participation of citizens to take an active part in the decisions that affect the exercise of their rights, in order not to have inequalities with the

municipal administration, therefore it was decided to inquire about this problem that affects the population focused on the axis of citizenship, to analyze whether the mayor of the period 2016-2019 met the goals proposed in its development plan and thus encourage society to exercise their right to be heard and to demand this through the clear and precise results that are intended to be found in the development of this research.

**KEYWORDS:** Municipal Administration, Analysis, Compliance, Citizen Participation, Development Plan

**INTRODUCCION:** Con este artículo de investigación, se busca indagar sobre el proceso de gestión del Plan de Desarrollo 2016-2019 titulado “Juntos Somos Más” en el municipio de Belén de Umbría, siendo un tema de interés para la comunidad el deber conocer todo el desarrollo realizado frente a lo propuesto y lo cumplido, enfatizando en cada meta propuesta por la administración y encontrando la solución y cumplimiento de estas, es menester ser conscientes de la mayoría de las actuaciones de los gobernantes frente a las promesas y el cumplimiento de su campaña, para así ser testigos de si hay un verdadero avance en el municipio. Todo se resuelve por medio del análisis de los documentos entregados por la administración municipal a través de derecho de petición, siendo este un mecanismo ciudadano y el adecuado para obtener la información necesitada, además de los informes de gestión y los contratos realizados por medio del SECOP.

Como conclusiones se generó una revisión de todos los programas y subprogramas con sus metas, de los contratos e informes, para así anexar los porcentajes de cumplimiento que sirven de sustento cuantitativo para demostrar el trabajo hecho por la administración.

**Metas del eje ciudadanía del plan de desarrollo 2016 – 2019 de Belén de Umbría.**

El Plan de Desarrollo, es un instrumento que busca ser eficaz para generar el desarrollo del lugar donde pertenece, “propone impulsar el desarrollo social

valiéndose para ello de estrategias de focalización de recursos para apoyar a los más pobres, búsqueda de eficiencia mediante la asignación de adecuados roles económicos al mercado y al sector privado, y descentralización de las responsabilidades del gasto y la participación comunitaria en la gestión pública” (Fedesarrollo, 1992)

Sin duda, el texto constitucional marca las reglas de distribución territorial del poder o formula de los principios sobre los cuales debe desarrollarse la forma de Estado. La Constitución concreta las aspiraciones políticas y los valores jurídicos de los pueblos, esto es además de ser un texto jurídico una regla normativa de trabajo como lo Peter Häberle, es la expresión de una situación cultural de desarrollo, medio de autocomprensión cultural de un pueblo, espejo de su herencia cultural y fundamento de sus esperanzas. (Estupiñan, 2012)

En este capítulo se abarca el Eje de Ciudadanía, se llevó a cabo la descripción de los diferentes programas y subprogramas que se realizaron con el fin mejorar la calidad de vida de los habitantes de este municipio, esto a través de 3 objetivos que se explicarán a continuación:

- A) Participación ciudadana:** En este ítem la administración tenía como objetivo convocar e informar a los ciudadanos para que participen activamente en los proyectos, opiniones y decisiones de temas de interés general que hacen parte del municipio. Así pues, para garantizar el conocimiento que debe tener la ciudadanía sobre los proyectos que se desarrollaron a cabo en el municipio en el periodo del 2016-2019.
- B) Convivencia ciudadana:** Para la administración es primordial velar por los derechos de los ciudadanos, uno de los derechos fundamentales es la libertad de cultos, esta trata de poder elegir libremente a que religión, culto o creencia pertenecer, para esto la administración buscó generar espacios para que el desarrollo personal de la práctica de cultos, creencias o religiones, custodiando el respeto para cada uno de ellos y la no discriminación.

**C) Orden público:** Es de suma importancia que la comunidad viva en paz y armonía, reinando así el respeto, tolerancia y convivencia en el municipio, en este periodo de mandato se tiene por objetivo que se mantenga el orden público siendo así una obligación en los espacios donde se presente la falta de alguno de estos, buscando conservar la tranquilidad para la comunidad. Esto permite Belén de Umbría avanzar en la formación de la sociedad.

Para cumplir las metas propuestas y lo anteriormente mencionado en el eje nombrado, se estipularon los siguientes programas y subprogramas los cuales permitieron desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento. “El desafío más general que plantean estas nuevas circunstancias a las políticas de superación de la pobreza urbana es que, cualquiera sea el ámbito o el nivel donde éstas se desplieguen, deberán partir concediendo que en la actualidad su núcleo está constituido por hogares y personas para los cuales se ha desvanecido la esperanza de la integración social a través del trabajo, y para los cuales no han surgido ámbitos alternativos que puedan cumplir esa función. Esto no significa ignorar, como se mencionó anteriormente, la existencia de mecanismos de integración que pueden operar a través de la familia, las redes de amigos, la comunidad o la participación en ciertas instituciones, sino reconocer que la integración en el mundo del trabajo es una condición importante para la efectividad y sustentabilidad de cualquier otro mecanismo de integración en la sociedad.” (Katzman, 2003)

Es menester aclarar que toda la información recopilada fue suministrada por las distintas secretarías municipales según el tema.

**Programa 25. Ciudadanía activa, participativa con seguridad y convivencia:**

- Alcanzar un adecuado clima de seguridad, convivencia y confianza con elevación de los índices de participación y gestión de la ciudadanía y con mayores niveles de organización comunitaria.
- Lograr la participación de la ciudadanía en el 100% de los espacios convocados

- Lograr que las políticas establecidas le lleguen al 80% de la población del municipio.

(Alcaldía de Belén de Umbría, 2016)

#### **Subprograma 25.1 Comunidad participativa y gestora:**

- Propiciar espacios para la participación de la ciudadanía en la vida municipal y toma de decisiones sobre el desarrollo de esta.
- Intervenir en encuentros ciudadanos, rendición de cuentas y apoyo y promoción del presupuesto participativo

#### **Subprograma 25.2 Juntos tendremos mejor convivencia:**

- Mejorar las relaciones interpersonales entre la comunidad generando líneas de intervención para la cultura ciudadana y la sana convivencia
- Control policivo, protección animal y libertad religiosa

#### **Subprograma 25.3 Más seguridad, más orden público:**

- Apoyar a los organismos de seguridad y justicia logísticamente para cuidar el orden público, accionando las líneas de intervención menores de edad temprano en casa, retenes y vigilancia policial.

Una vez adquirida la información del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se estudia, se aparta y se relaciona los datos relevantes para el desarrollo de las metas anteriormente mencionadas

#### **Programa 26- Atención a las víctimas:**

- Brindar a la población víctima que se encuentra en el municipio, acompañamiento constante y garantizarle la inclusión en los diferentes programas y proyectos gubernamentales.
- Garantizar la inclusión del 70% de la población víctima en los diferentes programas institucionales.

(Alcaldía de Belén de Umbría, 2016)

### **Subprograma 26.1 Prevención y protección a las víctimas de la violencia:**

- Establecer mecanismos para la prevención de las violaciones a los derechos humanos y protección integral a las víctimas del conflicto. Interviniendo en líneas de: A) Capacitación de normatividad vigente y B) Capacitación a escuelas de seguridad para promocionar la protección a las víctimas de la violencia. (Alcaldía de Belén de Umbría, 2016)

### **Subprograma 26.2 Atención y asistencia integral a víctimas:**

- Garantizar las condiciones que permitan llevar una vida digna y la inclusión social, política y económica de estas personas. Interviniendo en líneas de: A) reconocimiento a víctimas del conflicto, B) rutas de acceso para el derecho de restitución, C) Identificación de la población víctima del conflicto, D) Apoyo logístico a la justicia de paz del municipio, E) implementación de la norma 1448 de 2011 y F) Articulación con las instituciones para la restitución de tierras (Alcaldía de Belén de Umbría, 2016)

### **Subprograma 26.3 Participación e información:**

- Crear los espacios y canales de acceso a los diferentes programas que beneficien a las personas víctimas que se encuentren en el municipio
- Garantizar el 100% de participación efectiva de las víctimas a través de la mesa municipal. Interviniendo en línea de: A) mesa municipal de víctimas". (Alcaldía de Belén de Umbría, 2016)

Tras realizar el análisis pertinente a la información suministrada por la secretaria de desarrollo comunitario municipal para el programa 26, se sustrajo los puntos más relevantes de los documentos entregados

### **Programa 27. Juntos por la Paz, la Reintegración es la Solución:**

- Propiciar que el municipio establezca un proceso articulado con los organismos correspondientes para fortalecer la sana convivencia y la reconciliación.
- Garantizar el 100% de articulación de los procesos de reintegración nacionales, departamentales con los municipales

(Alcaldía de Belén de Umbría, 2016)

### **Subprograma 27.1. Paz y Postconflicto:**

- Garantizar la atención integral a las personas del proceso de reintegración y generar los mecanismos necesarios para la adaptación a la vida civil
- Meta de garantizar la inclusión del 100% de la población reinsertada en los programas sociales y comunitarios del municipio. Interviniendo en líneas de A) Procesos de Reintegración articulados municipio, Departamento y Nación, B) Garantizar la Reintegración social y comunitaria, C) Caracterización de la población reinsertada

(Alcaldía de Belén de Umbría, 2016)

### **Grado de ejecución de las metas establecidas.**

Se realiza un análisis sobre lo realmente cumplido, especificando y explicando las acciones. “La metáfora de “ponerlos de pie”, nos referimos a las acciones básicas necesarias para constituirlos en actores interesados en su integración en la sociedad, que asuman responsabilidades para avanzar hacia esa meta y que, por ende, puedan funcionar como receptores y usuarios eficientes de los programas. Se trata en estos casos, de la provisión de activos esenciales que permitan ampliar el margen de maniobra de los sujetos para atender a otras realidades que la mera sobrevivencia cotidiana. De desactivar circuitos perversos que favorecen la adhesión a hábitos y expectativas propias de subculturas marginales. La cercanía es una condición necesaria para esta tarea de “apuntalamiento vital”. Por ende, las acciones descentralizadas son las más apropiadas.” (Katzman, 2003)



Según el informe de cierre de gestión 2016-2019, el municipio contó con 27.728 habitantes en el periodo establecido, de los cuales 2.341 fueron sujetos de atención y/o reparación, enfocados en la superación de situación de vulnerabilidad con respecto a los derechos de identificación, salud, educación, reunificación familiar, alimentación, generación de ingresos y vivienda. Se tomaron estrategias frente a la amenaza de líderes integrantes de la mesa de víctimas, como lo fue el ingreso de la líder social amenazada al plan padrino de la Policía Nacional y hacer seguimiento a las denuncias realizadas por líderes sociales, además de dar a conocer la ruta de atención a través de los medios de comunicación por parte de la Secretaría de Gobierno.

Se dio apertura al Punto de Atención a Víctimas desde el mes de abril del año 2019, y se cuenta con un espacio en el Comité de la Justicia Transicional para definir las estrategias de participación de las víctimas, en el Subcomité de Atención y Asistencia se acciona el restablecimiento de los derechos de las víctimas a través de un conjunto de medidas con programas y recursos de la Administración que facilitan el mejoramiento de las condiciones de vida de las víctimas del municipio.

Con el servicio de atención al público en las jornadas laborales se presta el servicio de atención al ciudadano que está relacionadas con el sector. En caso de requerir una atención a un usuario discapacitado se realizan los desplazamientos del personal administrativo para su atención en el primer piso, los reportes que se realizan a la Superintendencia de industria y comercio cada que son requeridos y son de carácter público.

Con el plan de inversiones se adquieren instrumentos y con el plan de adquisiciones se incluyen dotación cultural y elementos necesarios para eventos no solo de cultura si no deportivos, contratos de talento humano entre otros, los cuales son necesarios para dar cumplimiento a las metas del sector de cultura. Para el sector de vivienda, se realiza la adecuación de espacios físicos con el fin de mejorar el acceso a las instalaciones como el caso de los pasamanos en las escaleras. Esto genera que todos los usuarios tengan un punto de apoyo sin

importar el estado físico, solo por cuestiones de seguridad, generando que a su vez se puedan acercar a los puntos de atención donde se radica la información relacionada con los procesos y actividades a ejecutar en las metas del sector, por ejemplo: inscribirse para el proceso de mejora de la red eléctrica de la vivienda.

Durante el diseño y durante la ejecución de las obras se tienen en cuenta los accesos para las personas discapacitadas en algunas ocasiones mediante la socialización la comunidad expresa la necesidad de estos, anualmente se realizan los reportes a la contraloría y los que se encuentran financiados por regalías se reportan a GESPROY y al departamento nacional de planeación en el sistema SIEE, todo esto dentro de la política de servicio al ciudadano se pone a disposición la información y al mismo tiempo en los servicios públicos de información que tiene cada ente de control. Se involucra a la comunidad durante la formulación del plan de desarrollo, mediante mesas de trabajo, con esto se logra máxima participación y cobertura de los servicios y beneficios que brindan las metas del sector a los habitantes de la comunidad” (Alcaldía de Belén de Umbría, 2019)

La información se recolectó a través de derechos de petición interpuestos ante la Alcaldía de Belén de Umbría, en cada secretaria pertinente, todas las cifras y porcentajes fueron producto de los informes emitidos por las entidades responsables después de hacer el sondeo pertinente. Para desarrollar esta comparación principalmente se utilizó el “Informe de gestión de la ejecución del Plan de Desarrollo” desarrollado por Innogest consultores, con el cual se hizo una comparación sobre lo propuesto en el Plan de Desarrollo 2016-2019 enfocado en el eje de ciudadanía versus lo logrado según el informe y los contratos realizados que más adelante se encontrarán.

Con respecto a los programas y subprogramas desarrollados en el Municipio de Belén de Umbría; además de sus metas propuestas, se dio cumplimiento en lo siguiente:

**Programa 25. Ciudadanía activa, participativa con seguridad y convivencia:**

**Subprograma 25.1 Comunidad participativa y gestora:** El plan de desarrollo se realizó con participación ciudadana durante la formulación de este. Esto generó una activa participación ciudadana en la gestión pública para esta administración. Con el consejo municipal de cultura se ideó y formula el plan de cultura. Mediante la participación ciudadana en el proceso de formulación se garantiza un máximo de acompañamiento por parte de la ciudadanía durante la ejecución de las actividades y que se va a tratar de involucrar la mayor cantidad de habitantes como beneficiarios de estas.

**Subprograma 25.2 Juntos tendremos mejor convivencia:** Mediante acto administrativo se adoptó el plan local de seguridad y convivencia, lo cual permitió todo el desarrollo de las metas; el control de menores y el control de ruido, la señalización, ejercer control y defensa del espacio público del municipio. Todos estos nuevos contratistas fueron parte esencial para el desarrollo de las metas del sector

**Subprograma 25.3 Más seguridad, más orden público:** Se crean cargos para contratistas nuevos (creación de roles) algunos de ellos como apoyo a la gestión en la implementación del plan local de seguridad y convivencia, otros como apoyo a la gestión en la implementación del código nacional de policía y convivencia ley 1801 de 2016. el control de menores y el control de ruido, la señalización, Ejercer control y defensa. Con el plan local de seguridad y convivencia se incluye el comité de orden público el cual aprobó las actividades que hacen parte del sector

## **Programa 26. Atención a las víctimas**

**Subprograma 26.1 Prevención y protección a las víctimas de la violencia:** se desarrolla el plan de acción de víctimas, plan de atención de víctimas del conflicto armado

**Subprograma 26.2 Atención y asistencia integral a víctimas y Subprograma 26.3 Participación e información:** se concreta con la mesa municipal de víctimas la elaboración del plan de acción del subcomité de atención y la disponibilidad de los recursos de acuerdo a las necesidades planteadas, gracias a la participación

ciudadana se pudo realizar las mesas municipales de víctimas, en estas se socializaron y se crearon las estrategias para los planes, como el caso del plan de atención de víctimas del conflicto armado, las cuales hacen parte de las mesas del sector

## **Programa 27. Juntos por la Paz, la Reintegración es la Solución**

**Subprograma 27.1. Paz y Postconflicto:** se desarrolló el plan de acción territorial y de justicia transicional.

### **Cumplimiento y eficacia de los programas y sus metas.**

Se revisaron nuevamente las metas propuestas en los 3 programas analizados frente a los contratos ejecutados, verificando el cumplimiento de lo planteado por la administración. Por lo anterior, se pudo observar lo siguiente dentro de los programas y subprogramas que se mencionan a continuación respectivamente:

**Subprograma 25.1 Comunidad Participativa y Gestora** donde “Se busca propiciar espacios para la participación de la ciudadanía en la vida municipal y toma de decisiones sobre el desarrollo de esta” para lo que se ejecutó el contrato #328 el cual tuvo por objeto “Contratar con una persona natural o jurídica la prestación del servicio de apoyo logístico para la gestión y fortalecimiento de las juntas de acción comunal (zona urbana y rural) apoyando la realización de actividad de capacitación, reconocimiento a los presidentes de junta y la articulación de las juntas de acción comunal con la administración del municipio de belén de umbría Risaralda” y el contrato #236 el cual tuvo por objeto “Contratar con una persona natural o jurídica la prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer las juntas de acción comunal ( zona urbana y rural ) apoyo la realización de actividades de capacitación y articulación de las juntas de acción comunal con la administración del municipio de Belén De Umbría, Risaralda”.

**Subprograma 25.2 Juntos tendremos mejor convivencia** en el cual se planteó “Realizar acciones para mejorar las relaciones interpersonales entre la comunidad generando líneas de intervención para la cultura ciudadana y la sana convivencia,

control policivo, protección animal y libertad religiosa” se llevó a cabo el contrato #153 cuyo objetivo fue Contratar con una persona natural o jurídica la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la actualización e implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana; y el apoyo en labores asistenciales dentro de la secretaria de gobierno del municipio de belén de umbría Risaralda.

**Subprograma 25.3 Más seguridad, más orden público** Donde su meta fue apoyar a los organismos de seguridad y justicia logísticamente para cuidar el orden público, accionando las líneas de intervención menores de edad temprano en casa, retenes y vigilancia policial, por lo que se llevó a cabo el contrato #209 con el objeto de “Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de las actividades dispuestas dentro del cronograma definido por el comité de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, en el marco de la promoción de derechos de la población en curso de vida de juventud y prevención del delito en adolescentes del municipio de Belén De Umbría

### **Documento Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana**

La administración municipal de Belén de Umbría 2016-2019 en cabeza del señor Aníbal Hoyos realiza un análisis para reconocer los factores generadores de violencia y delincuencia propia del municipio, siendo coherente y coordinada con las instituciones pertinentes, este plan define acciones específicas para desarticular la delincuencia y los hechos de violencia con autoridades civiles, como lo son: policía nacional, militares y ciudadanía en general. El alcalde de este periodo sugiere la necesidad de realizar actividades que fortalezcan la seguridad y convivencia tranquila de sus habitantes, focalizándose en las medidas preventivas que busquen disminuir los índices de delincuencia.

Como ruta metodológica se elaboró un diagnóstico de los comportamientos generados por los fenómenos sociales, la convivencia y libre ejercicio de los derechos y garantías ciudadanas; además, de definir un sistema de seguimiento y cumplimiento al plan de seguridad y convivencia ciudadana. Como meta se busca generar la capacidad institucional en el manejo del orden público, generar una cultura de planeación ciudadana, orientar la inversión de recursos para seguridad.

Este plan se desarrolló de la mano de la red institucional conformada por: Policía Nacional, Ejército Nacional, Personería Municipal, Juzgado Promiscuo Municipal. Durante el año 2015 se obtuvo un resultado sobre aspectos sociodemográficos, análisis temporales de actividades delictivas, fenómenos criminológicos e identificación de áreas de influencia de grupos delictivos organizados. Los casos que afectaban la convivencia y seguridad eran de lesiones personales, violencia intrafamiliar, homicidio, accidentes de tránsito, abuso sexual, consumo y venta de sustancias psicoactivas, se adquirieron compromisos con los mandatarios departamentales y locales, tales como la comisaria de familia, la inspección de policía, la secretaria de gobierno, policía nacional y policía CTI, para trabajar en corresponsabilidad en cuanto a los delitos expuestos anteriormente.

Después del análisis realizado a este plan se incluye las acciones en base al plan operativo anual de inversiones, tales como: implementación de programas para el aprovechamiento del tiempo libre y compra de elementos para programas de integración comunitaria, capacitación de programas comunitarios, organización de frentes de seguridad e implementación de elementos para su funcionalidad, planes de control a establecimiento, socialización de normas, compras de motocicletas para la estación de policía, campañas de inclusión con personas discapacitadas y adultos mayores, campañas de erradicación de trabajo y maltrato infantil, adquisición de equipo técnico ejército nacional, construcción de parques y espacios públicos y combustible para vehículos de patrullajes urbanos

**El programa 26 Atención a las víctimas** el cual su objetivo principal de este programa es “Brindar a la población víctima que se encuentra en el municipio, acompañamiento constante y garantizarle la inclusión en los diferentes programas y proyectos gubernamentales. La meta es garantizar la inclusión del 70% de la población víctima en los diferentes programas institucionales” para lograr dicho objetivo se realizaron los siguientes contratos: el contrato #136 con el objeto de “Contratar con una persona natural o jurídica el suministro de kits de alimentos de ayuda humanitaria para población víctima de la violencia en el municipio de Belén de Umbría Risaralda”. Además del contrato #070 con el objetivo de “Contratar con

una persona natural o jurídica el suministro de kits escolares con destino a los estudiantes pertenecientes a la población víctima del conflicto armado de los establecimientos educativos del municipio de Belén De Umbría, Risaralda”, el contrato #100 con el objetivo de “Contratar con una persona natural o jurídica el suministro de kits de alimentos de ayuda humanitaria para población víctima de la violencia en el municipio de Belén De Umbría, Risaralda.”, el contrato #194 con el objetivo de “Contratar con una persona natural o jurídica el suministro de tanques de almacenamiento de agua destinados a los hogares de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Belén De Umbría Risaralda”, el contrato #144 con el objeto de “compra de dotación de elementos para 20 botiquines de primeros auxilios destinados a los hogares de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Belén de Umbría”, el contrato #057 con el objeto de “Contratar con una persona natural o jurídica el suministro de kits de alimentos de ayuda humanitaria para población víctima de la violencia en el municipio de Belén de Umbría Risaralda”

**Subprograma 26.1 Prevención y protección a las víctimas de la violencia** que tiene el objetivo de establecer mecanismos para la prevención de las violaciones a los derechos humanos y protección integral a las víctimas del conflicto, el cual para lograr lo anteriormente mencionado llevo a cabo el contrato #167 el cual tenía por objeto “Prestación de servicios profesionales de psicología para atender a la población víctima del conflicto armado y su núcleo familiar en el municipio de Belén De Umbría”.

**Subprograma 26.2 Atención y asistencia integral a víctimas** tiene el objetivo de garantizar las condiciones que permitan llevar una vida digna y la inclusión social, política y económica de estas personas. Interviniendo en líneas de: A) reconocimiento a víctimas del conflicto, B) rutas de acceso para el derecho de restitución, C) Identificación de la población víctima del conflicto” por lo que se llevó a cabo el contrato #156 en el que su objeto fue “Prestación de servicios de apoyo logístico necesarios para llevar a cabo el Homenaje a las víctimas de la violencia a través de un encuentro social donde se realizarán actividades

artísticas, culturales y lúdicas que beneficiarán a 350 personas Víctimas de la violencia”, el contrato #188 en el que su objeto fue “prestación de servicios logísticos para llevar a cabo el homenaje a las víctimas de la violencia a través de un encuentro social donde se realizaran actividades artísticas, culturales y lúdicas que beneficiaran a 350 personas víctimas de la violencia” y el contrato 218 en el que su objeto fue “Contratar con una persona natural o jurídica el suministro de árboles frutales de aguacate hass, papelillo y nativo así como cítricos como la naranja, el limón y la mandarina con fines de producción y comercialización que genere empleos dignos y que a la vez sea fuente de ingresos en términos monetarios para los hogares de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Belén De Umbría, Risaralda”

### **Documento-plan integral para la prevención, protección y garantías de no repetición de las violaciones de derechos humanos (PROGRAMA 26)**

La administración pública de Belén de Umbría, a través de un análisis de interpretación e identificación de riesgos para la protección de las familias vulnerables, ha decidido establecer protocolos para superar estas situaciones de riesgo, a partir de tácticas y trabajo arduo por parte de entidades competentes. Este plan integral de prevención permite prevenir y atender procesos de revictimización con respecto al conflicto armado interno, para ellos las administraciones están en la obligación de financiar, poner en marcha y actualizar los planes de contingencia (De acuerdo con la ley 1448 del 2011 y el decreto 4800 de 2011 en los artículos 196 y 203).

En el municipio de Belén de Umbría, no se cuenta con presencia de grupos armados al margen de la ley desde el año 2007. En el municipio existe diversidad de población, tales como: campesinos, indígenas, y reconocidos por el ente territorial; la población no se encuentra en riesgo por grupos al margen de la ley según criterio de autoridades competentes como la Policía Nacional; para la fecha, Belén de Umbría no cuenta con procesos de violencia armada activa; pero si cuenta con la problemática del micro tráfico manejado por pequeños grupos



urbanos que no han sido identificados, esto afecta en mayoría a los jóvenes del municipio que se encuentran expuestos al expendio de drogas.

Según encuestas no existe limitación a los defensores de derechos humanos, ni casos de vulneración de derechos, hay canales de atención a las víctimas, tales como: secretaria de gobierno, personería, comisaria de familia, ICBF, policía nacional. Las autoridades territoriales si hacen agradecimientos pertinentes a organizaciones sociales por medio de escenarios en fechas especiales y rendición de cuentas; además, interactúa constantemente con dichas organizaciones. También, se da la participación de la entidad territorial en los espacios que construye la sociedad civil en pro del seguimiento y participación de procesos comunitarios, se dan mecanismo de resolución de conflictos como Policía Nacional, Comisaria, Personería y Defensoría, las instancias para atender situaciones de riesgo, son: Secretaria de Gobierno, Personería y Policía; tampoco se presentan disputas entre grupos sociales y no se evidencia violencia contra grupos de especial protección constitucional; por último, se adelantan procesos de restitución de derechos con población identificada mediante fortalecimiento de garantías en salud, educación, saneamiento y empleo.

**El Programa 27. Juntos por la Paz**, la Reintegración es la solución este programa busca “propiciar que el municipio establezca un proceso articulado con los organismos correspondientes para fortalecer la sana convivencia y la reconciliación, con la meta de garantizar el 100% de articulación de los procesos de reintegración nacionales, departamentales con los municipales” para hacer efectiva esta meta planteada se realizó el contrato #256 el cual tuvo por objeto “Prestar servicios profesionales en la secretaría de planeación municipal para apoyar los procesos de formación y promoción de la cultura de participación ciudadana y control social dentro del proceso de presupuesto participativo en el municipio de belén de umbría, Risaralda” y el contrato #47 con el objeto de “Prestar el servicio de gestor cultural para, promover, gestionar y organizar todas las expresiones artísticas y culturales en el municipio de Belén De Umbría”

**Subprograma 27.1 Paz y Postconflicto** con el objetivo de garantizar la atención integral a las personas del proceso de reintegración y generar los mecanismos necesarios para la adaptación a la vida civil, con una meta de garantizar la inclusión del 100% de la población reinsertada en los programas sociales y comunitarios del municipio se llevó a cabo el contrato #131 con el objeto de “Contratar con una persona natural o jurídica el suministro de kits escolares con destino a los estudiantes pertenecientes a la población víctima del conflicto armado de los establecimientos educativos del municipio de belén de umbría Risaralda”

Es menester aclarar y mencionar que la información de la contratación recopilada fue a través de la plataforma SECOP I durante el periodo de la administración analizada, equivalente a los años 2016 – 2019

**Documento- plan integral para la prevención.**

Se tienen estrategias para resguardar los derechos humanos de las víctimas del conflicto mediante atención oportuna y adopción de medidas como: capacitación y caracterización de las víctimas del conflicto armado, que tiene como objetivo capacitar en torno a temas de resiliencia y participación; además de, la identificación de personas y necesidades del municipio. En conclusión, se puede afirmar que ya no existe conflicto armado en la zona, pero se presenta el microtráfico, prostitución de niñas y consumo de sustancia psicoactivas y alucinógenas, creando afectaciones de tipo social, económica y psicológico

El financiamiento de este plan es a cargo de las entidades competentes con criterios de corresponsabilidad, pero en el periodo 2016 - 2019 no se cuenta con los recursos para la financiación del plan, se cuenta con apoyo logístico y articulación de autoridades competentes.

**Documento- PLAN DE ACCION TERRITORIAL**

Este plan contempla medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a víctimas, así mismo define acciones, programas y estrategias; está

estructurado bajo las premisas de la defensa de los Derechos Humanos y la búsqueda del bienestar del ser humano. En el municipio de Belén de Umbría, existen espacios de orientación, atención los cuales son frecuentados por la población víctima como es el Despacho de la Personería Municipal, la Secretaria de Gobierno y Enlace de Víctimas donde se atiende diariamente un aproximado de 35 víctimas en lo referente a solicitud de Declaraciones, ayuda inmediata, Ayuda de transición, novedades orientación en rutas, asesoría para reparación e indemnización por vía administrativa, ayuda psicosocial, teniendo en cuenta que la Ley 1448 de 2011, establece la institucionalidad para la atención, asistencia y reparación a las víctimas. El PAT tiene por objeto Planeación local con acciones dirigidas a la Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto, con los recursos financieros, administrativos y logísticos necesarios para garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas en el territorio, teniendo en cuentas sus necesidades. Para el desarrollo del PAT, se trabajaron los componentes para la atención y reparación de las víctimas, que están distribuidos por: prevención y protección, atención, asistencia, justicia, reparación integral y verdad. Articulando así, el plan de gobierno con el plan de desarrollo nacional y el programa de gobierno departamental, se desarrollaron 7 ejes y se ejecutará: Desarrollo social, competitividad, territorialidad, ambiente y natural, Institucionalidad, conectividad, ciudadanía.

El municipio de Belén de umbría está comprometido con el desarrollo, el bienestar, y el mejoramiento de calidad de vida de la comunidad en general; por ello funciona dentro del marco social, aportando a cada actor y medio con justicia y pertenencia en especial de la población víctima” (Alcaldía de Belén de Umbría, 2016-2019)

Se denota cumplimiento por parte de la administración con respecto a las metas propuestas y lo realmente realizado, creando una comparación para analizar las acciones de la administración y servir de prueba para demostrar lo alcanzado para este artículo investigativo.

## **CONCLUSIONES**

A través de estudios y resultados arrojados por porcentajes, además de revisar la contratación y destinación de recursos que fueron base para dictar los resultados. “El Estado debe dirigir su acción a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable para la reducción de la pobreza elevada del país, a fin de disminuir la desigualdad de oportunidades de las personas que habitan las diferentes regiones del país, como se deduce claramente de los preceptos constitucionales consignados en los artículos 365 y siguientes de la Carta Política de 1991”. (C/520-94 Corte Constitucional, 1994)

Para dar respuesta, se utiliza un indicador que mide la proporción en que se ha cumplido la meta planteada en el plan de acción, el resultado es un análisis del resultado logrado sobre la meta planteada, multiplicado por el 100%, en el caso concreto se analizó que el eje de ciudadanía en el año 2016 tuvo un porcentaje de cumplimiento 71,27% de un 100%, en el 2017 obtuvo 88,6%, de un total del 100%, en el año 2018 obtuvo 95% del 100% y en el 2019 obtuvo 71% del 100%; el promedio del cuatrienio sobre el cumplimiento del eje de ciudadanía fue de 86,46%. Podemos concluir que el año 2018 fue en el que se lograron las metas propuestas en mayor proporción, por ende, la administración fue más eficaz en cumplir lo propuesto en el plan de desarrollo “juntos somos más”. Según la DNP se da una calificación de SOBRESALIENTE, según los parámetros de medición

Se plantearon 43 indicadores de producto y se desarrollaron de la siguiente manera:

- Entre el 50% y 75% un total de 9 de indicadores
- Mayor al 75% un total de 34 indicadores
- Esto nos arroja 43 indicadores propuestos

Con respecto al Plan de Acción Territorial, para el periodo del 2019 se encontraba en un estado de avance del 90%, el Plan de Contingencia con un estado de avance del 100%, el Plan integral de Prevención una protección en un 100% y el Plan Operativo de sistemas de información también en un avance del 100%.

“La planificación participativa hace hincapié en situar a los ciudadanos en el centro de las decisiones. Aquí se utiliza el término “participación” en su sentido más amplio, para incluir aquellos procesos de transparencia, apertura, de toma de decisiones, de “dar voz” tanto en escenarios públicos como corporativos

Álvaro Obando (2003). Expresa que los sentidos de la planeación participativa como propuestas de la ciudadanía, parten de entender que ésta es un proceso de construcción social con características de continuidad y sostenibilidad. Como proceso comprende una serie de dinámicas sociales y políticas en torno a la identificación de problemas y potencialidades del presente y a la formulación de apuestas de futuro.

Los planes de desarrollo son importantes porque: 1. Permite articular distintas iniciativas en el territorio, al tiempo que señala los compromisos de los diversos actores y evalúa el cumplimiento del mandato ciudadano por parte del gobierno local. 2. Desarrolla y/o aumenta la confianza entre los actores locales. 3. Puede y debe ser un instrumento para la promoción de la participación y la transparencia.” (Burbano, 2012)

En base a la anterior cita tomada como conclusión, se afirma y se evidencia que dentro de toda la investigación la administración municipal estuvo muy ligada a alcanzar los tres puntos importantes del plan de desarrollo mencionados, así logrando cumplir las metas propuestas en su mayoría y ejecutando las acciones pertinentes para el desarrollo del plan propuesto.

Como complemento, se trae a colación la sentencia C-191/96, la cual reafirma los puntos importantes del plan de desarrollo que, en el caso en concreto, se hizo referencia en la investigación. “El plan de desarrollo es un instrumento puramente técnico (...) Los procesos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, tanto a nivel nacional como a nivel de las entidades territoriales, deben ser, en lo posible, participativos, puesto que uno de los fines esenciales del Estado es “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa de la Nación”. La participación democrática permea todo el proceso de planeación y no sólo la

elaboración del plan. Esto significa que es perfectamente legítimo que la ley establezca, dentro de ciertos límites.” (C-191/96)

Como conclusión podemos observar que, aunque no se cumplieron en un 100% las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2016-2019, SI se logró en su mayoría el desarrollo de lo propuesto con acciones específicas explicadas anteriormente, se puede entender que fue un proyecto exitoso por parte del alcalde electo y su equipo de trabajo. Sin embargo, también se analizaron metas propuestas que tuvieron un 0% de cumplimiento, tales como: implementar 3 bancos de bibliotecas y 10 centros audiovisuales durante el cuatrienio, capacitar al menos al 25% de docentes en uso de portales educativos, desarrollar programas de cultura ciudadana y brindar en un 100% apoyo y asesoría a la población víctima sobre el acceso a los créditos para la recuperación de su capacidad productiva. (Innogest, 2019)

## Trabajos citados

Administración Municipal, Belén de Umbría. (2016-2019). *Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana*.

Albarracín, J. J. (2009). *PLANES DE DESARROLLO Y PLANES DE VIDA, ¿DIALOGOS DE SABER?*.

Alcaldía de Belén de Umbría. (2016 - 2019). *Plan interal para la prevención, protección y garantía de no repetición de las violaciones de los derechos humanos*. Belén de Umbría.

Alcaldía de Belén de Umbría. (2016). *Plan de Desarrollo 2016 - 2019*. Obtenido de Alcaldía de Belén de Umbría:  
[http://www.belendeumbria.gov.co/archivos/8/files/PLAN\\_DE\\_DESARROLLO\\_2016\\_2019.pdf](http://www.belendeumbria.gov.co/archivos/8/files/PLAN_DE_DESARROLLO_2016_2019.pdf)

Alcaldía de Belén de Umbría. (2016-2019). *Plan de Acción Territorial*. Belén de Umbría.

Alcaldía de Belén de Umbría. (2019). *INFORME DE GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO*. Belén de Umbría.

Alcaldía de Bogotá. (s.f.). <http://teusaquillo.gov.co/mi-localidad/juntas-de-accion-comunal>.

Arboleda, M. L. (2016). “*El quehacer político del alcalde: una mirada desde la normativa colombiana*”. Obtenido de Revista Lasallista de Investigación.

Arboleda, M. L. (2016). *la ética y la política como sentido de gobernabilidad en la administración municipal: el caso del alcalde colombiano*.

Art 5 - Ley 70 de 1993. (s.f.).

Burbano, A. C. (01 de 2012). *ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y PLANES DE DESARROLLO*. Obtenido de DESARROLLO, SOCIEDAD Y TRABAJO SOCIAL:  
<https://desarrollolocalteoriaypractica.blogspot.com/2012/01/administraciones-municipales-y-planes.html>

C.ware. (s.f.). Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/cccss/22/concepto-desarrollo-comunitario.html>

C/520-94 Corte Constitucional . (21 de Noviembre de 1994). *Corte Constitucional* . Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/C-520-94.htm>

C-191/96. (s.f.). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/C-191-96.pdf>

Constitucion Política de Colombia. (1991). *Artículo 2*.

Constitucion Política de Colombia. (s.f.). *Artículo 6*.

Corte Constitucional T-596/02. (2002).

Corte Constitucional, T-229/19. (2019).

Egg, A. (s.f.). Obtenido de [https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero\\_29/M\\_DOLORES\\_CHACON\\_1.pdf](https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_29/M_DOLORES_CHACON_1.pdf)

Estupiñan, L. (2012). *Desequilibrios territoriales* . Obtenido de repository U del rosario:  
<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/3407/LilianaEstupi%C3%b1nAchury-2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fedesarrollo. (1992). *Un plan de desarrollo humano de largo plazo para Colombia*. Obtenido de Repository.fedesarrollo.org.co:

[https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/1415/Report\\_Marzo\\_1992\\_FEDESARROLLO\\_Plan.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/1415/Report_Marzo_1992_FEDESARROLLO_Plan.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Innogest. (2019). *Informe de Gestion de la ejecucion del Plan de Desarrollo*.

Katzman, R. (Mayo de 2003). *Repositorio Cepal*. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5761/S0210799\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5761/S0210799_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ley 1757 del 2015. (s.f.). *Art 90*.

Ley 743/02 Art 6. (s.f.).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5301#:~:text=ARTICULO%206%C2%B0.&text=Para%20efectos%20de%20esta%20ley%2C%20acci%C3%B3n%20comunal%2C%20es%20una%20expresi%C3%B3n,del%20desarrollo%20de%20la%20comunidad>.

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100288&lang=es-ES&view=article&id=1940](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100288&lang=es-ES&view=article&id=1940)

Ministerio del Interior. (s.f.). <https://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-para-la-democracia-participacion-ciudadana-y-accion-comunal/accion-comunal/organizaciones-de-accion-comunal-oac>.

Ministerio Interior. (s.f.). *mininterior*. Obtenido de [www.mininterior.gov.ar/municipios/pdfs/SAM\\_04\\_presupuesto\\_participativo.pdf](http://www.mininterior.gov.ar/municipios/pdfs/SAM_04_presupuesto_participativo.pdf)

Moreno Creaycy, M. Y. (2016). *PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EL MUNICIPIO EN EL NUEVO CONTEXTO LEGISLATIVO*.

OCHA Colombia Wiki. (s.f.). OCHA. Obtenido de [https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Consejo\\_Comunitario?useskin=734#:~:text=Un%20Consejo%20Comunitario%20es%20una,la%20Ley%2070%20de%201993](https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Consejo_Comunitario?useskin=734#:~:text=Un%20Consejo%20Comunitario%20es%20una,la%20Ley%2070%20de%201993).

Oliveira, M. F. (2016). *REDALYC*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=467646131002>

Porzecanski, T. (s.f.). Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/cccss/22/concepto-desarrollo-comunitario.html>

Romero, E. R. (2017). *Capitulo 1 Estructura administrativa del Estado colombiano*. Obtenido de vLex: <https://app-vlex->



com.sibulgem.unilibre.edu.co/#search/jurisdiction:CO,EA/Estructura+administrativa+del+Estado+colombiano/WW/vid/800479453

Santos, B. d. (s.f.). *Teoria Critica de la Sociedad*.

Sen, A. (1990). *Informe sobre desarrollo humano del programa de las naciones unidas*.